

COLEGIO BICENTENARIO ESPAÑA

REGLAMENTO INTERNO  
MODALIDAD DE ENSEÑANZA  
VIRTUAL 2021



INSPECTORÍA GENERAL



Como Colegio Bicentenario España una vez más nos vemos comprometidos en mantener una sana y respetuosa convivencia entre todos los integrantes de nuestro Colegio, tanto en las relaciones interpersonales presenciales como en las virtuales, es importante reafirmar los valores de nuestro Colegio como el Respeto , Empatía , Tolerancia , Responsabilidad , entre otros, base de las normas que establece nuestra Institución y que están enfocadas en garantizar los derechos de las personas, una convivencia armónica, de buen trato y respeto al bien común en sintonía con el reglamento interno de nuestro colegio.



La presencia del docente en las aulas ejerce un mayor control sobre los comportamientos de las estudiantes , en el aula virtual es la estudiante quien debe manifestar autocontrol y disposición para lograr aprendizajes , para esto es la alumna quien debe disponer a organizar su lugar , tiempo y formas de estudios y cuidar de sus comportamientos y /o actitudes para una sana convivencia entre sus pares y de todos los participantes de la aula virtual , todo esto siempre respaldada o apoyada por el apoderado o adulto que está a su cuidado .



- -Así como en lo presencial el transgredir normas se establecen sanciones , en lo virtual se consideran también faltas , las que deben ser subsanadas con apoyo de la familia y el colegio , en beneficio de la estudiante y de quienes estén involucrados .



- El objetivo es promover la buena convivencia a través de la modalidad de Aula Virtual Online la que será ejecutada mediante la Plataforma MEET.



Hay **NORMAS** que se hacen necesarias para mantener una convivencia sana y responsable, en este proceso de Aprendizaje a distancia, hay conductas, actitudes o comportamientos que constituyen faltas las cuales serán calificadas como:

**LEVES, GRAVES Y GRAVÍSIMAS**

# NORMAS



- Mantener una actitud de respeto permanente y de colaboración durante el transcurso de todas las clases online hacia el Profesor y sus compañeras
- Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.

# NORMAS



- Las estudiantes deben utilizar un vocabulario adecuado en las clases virtuales y en los espacios de conversación “chat”, (el cual se usara exclusivamente para consultas o informar situaciones emergentes de la clase ), evitando amenazas, groserías, burlas y agresiones de manera escrita y/o verbal y no verbal, igualmente en la elección de los Links utilizados, si bien, será exigible utilizar el nombre y apellido real (el primero), no se aceptaran apodos , seudónimos u otros nombres ficticios.



# NORMAS



- Durante las clases las estudiantes deben colaborar con un clima de respeto , atendiendo, participando, respetando turnos de habla y siguiendo las indicaciones entregadas por los profesores
- Mantener un comportamiento respetuoso durante el horario de realización de las clases virtuales, evitando agresiones verbales a los profesores o cualquier integrante de la comunidad educativa.

# FALTAS



Definición:

- Se considerará como una falta toda actitud intencionada por parte de la estudiante u otro integrante de la comunidad, que busque alterar el buen uso de la plataforma

# FALTAS



- El mal uso de la plataforma, implica manifestar faltas de respeto, amenazas, burlas, groserías y/o agresiones verbales a través de la mensajería “Chat, vía mail, clases online y/ u otro medio de comunicación. También se considerará una falta no utilizar nombre y apellido reales.
- Tener actitudes deshonestas como faltando a la verdad , de manera comprobada, afectando directamente a la buena convivencia y al desarrollo de las actividades en la plataforma virtual y clases online
- Hostigamiento a través de la plataforma o clase virtual , buscando perturbar el buen funcionamiento de esta y al mismo tiempo molestar a quienes la utilizan.

# FALTAS



- Las Estudiantes deben respetar los horarios de ingreso y egreso de las clases virtuales
- Ausentarse de una clase virtual sin aviso o justificación
- Incumplimiento con las tareas y/o trabajos escolares dados por los docentes, y/o negarse a presentar en una clase virtual
- Ausentarse de una Evaluación sin aviso previo , justificación o certificado médico.

# FALTAS



- Si las actitudes y/o conductas mencionadas en los apartados anteriores son reiterativas en el tiempo, se considerarán una conducta “GRAVÍSIMA”
- Es importante señalar que se aplicarán las medidas disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de nuestro colegio.

# FALTAS



- No olvidar que los primeros y principales educadores, por derecho natural y por deber, son los padres de familia y/o apoderados del estudiante.
- El primer contacto que se debe establecer para una comunicación fluida y eficiente entre la familia y el colegio, en la instancia de clases a distancia o remota , será a través de correo electrónico Institucional ,siendo necesario en algunos casos realizar entrevistas virtuales

# SERÁ DEBER DEL APODERADO



1. Velar para que la alumna se conecte regularmente a las clases remotas programadas por el colegio, usando la plataforma **Meet** y el correo institucional entregados por el establecimiento.
2. Mantener informado al Profesor jefe de toda inasistencia que pudiera tener la estudiante y en el caso de contar con certificados médicos deberá remitirlos a Inspectoría General.

# SERÁ DEBER DEL APODERADO



3. Mantenerse comunicado con los Docentes u otros miembros de la comunidad Educativa del Colegio sólo a través del Correo Institucional con terminación **cesp.cl** y **NO** utilizar otros medios de comunicación como celulares y/o redes sociales (Whatsapp, Facebook y otros).



# SERÁ DEBER DEL APODERADO



4. Informar a la brevedad al profesor jefe y/o a Inspectoría General si la estudiante tiene dificultades técnicas de conectividad para el aprendizaje a distancia.
5. Velar que la estudiante cumpla con las actividades escolares y entrega de trabajos según calendario planificado en cada una de las asignaturas.

# SERÁ DEBER DEL APODERADO



6. Conectarse a través de la plataforma Meet, utilizando solo el correo institucional, cuando sea invitado por algún estamento a reuniones donde será informado del desempeño de la estudiante en las diferentes actividades académicas.

7. Velar que la estudiante en todas las clases remotas mantenga permanentemente una actitud de respeto hacia el profesor y sus compañeras para así mantener un ambiente on-line propicio para el aprendizaje.

# SERÁ DEBER DEL APODERADO



8. Asistir personalmente al Colegio para entrevista con los diferentes estamentos del Establecimiento en el caso que mi pupila no colabore con el clima de respeto en las clases remotas y/o incumplimientos académicos, con el objetivo de revertir la situación que presenta la estudiante.

9. Velar por el cumplimiento del protocolo de Clases Remotas, aceptando las normativas disciplinarias.

# Colegio Bicentenario España



- INSPECTORA GENERAL EDUCACIÓN BÁSICA
- Ma Isabel Matamala [mmatamala@cesp.cl](mailto:mmatamala@cesp.cl)
- 
  
- INSPECTORA GENERAL EDUCACIÓN MEDIA
- Lilian Videla Ceballos [lvidela@cesp.cl](mailto:lvidela@cesp.cl)